

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 22 de Septiembre de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

1. Expediente: 1614/130

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio y construir una caseta

Situación: C/ El Canal, 6 – Quilós - Cacabelos

Solicitante: Manuel Oviedo Domínguez

CIF/NIF Promotor: 10027127 - R

Dirección Solicitante: El Canal nº 6 – Quilós - León

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2846**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y construir una caseta y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2846**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 70,00 €.

2. Expediente: 1614/131

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ Villafranca, 8 - Cacabelos

Solicitante: Blanca López Sernández

CIF/NIF Promotor: 10074738 - W

Dirección Solicitante: C/ San Blas nº 12 – 3º - Villafranca del Bierzo

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2845**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2845**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

3. Expediente: 1614/136

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ Real, 26 – Villabuena - Cacabelos

Solicitante: Pedro Abella González

CIF/NIF Promotor: 10044770 - A

Dirección Solicitante: C/ Real, 26 – Villabuena - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2844**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo

Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2844**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

4. Expediente: 1614/135

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ Mayor, 1 – Villabuena - Cacabelos

Solicitante: Jesús Fernández Lago

CIF/NIF Promotor: 71494454 - N

Dirección Solicitante: C/ Mayor, 1 – Villabuena - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2843**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2843**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

5. Expediente: 1614/132

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ Mariano Enríquez, 7 - Cacabelos

Solicitante: Vicente Vila Paz

CIF/NIF Promotor: 10045597 - W

Dirección Solicitante: C/ Mariano Enríquez, 7 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2842**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2842**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 64,16 €.

6. Expediente: 1614/129

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ Ildefonso Méndez Losada, 16 - Cacabelos

Solicitante: M^a Mar Enríquez Prada

CIF/NIF Promotor: 10089190 - X

Dirección Solicitante: C/ Ildefonso Méndez Losada, 16 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2841**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2841**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

7. Expediente: 1614/125

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: Avda. Constitución, 8 - Cacabelos

Solicitante: José Manuel Rodríguez Luna

CIF/NIF Promotor: 71510697 - V

Dirección Solicitante: Avda. Constitución, 101 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2840**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2840**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

8. Expediente: 1614/126

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ El Campo, 51 - Villabuena - Cacabelos

Solicitante: Segundo Fernández Canedo

CIF/NIF Promotor: 10019376 - R

Dirección Solicitante: C/ El Campo, 51 - Villabuena - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2839**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2839**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Requerirle para que paralice las obras tal y como indica el informe técnico y que presente proyecto.

9. Expediente: 1614/127

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ La Fragua, 19 – Quilós - Cacabelos

Solicitante: Amelia González Rodríguez

CIF/NIF Promotor: 10017560 - W

Dirección Solicitante: C/ La Fragua, 19 – Quilós - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2838**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2838**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

10. Expediente: 1614/137

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un edificio

Situación: C/ La Iglesia, 2 – Pieros - Cacabelos

Solicitante: Roberto Alba Alba

CIF/NIF Promotor: 9981648 - Q

Dirección Solicitante: C/ La Iglesia, 2 – Pieros – Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2837**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2837**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

11. Expediente: 1614/0085

Asunto: Obra Menor

Objeto: Acondicionar un corral doméstico

Situación: C/ Labradores, 3 – Quilós - Cacabelos

Solicitante: Dora Mauriz Alonso

CIF/NIF Promotor: 71485026 - Z

Dirección Solicitante: C/ Labradores, 3 – Quilós - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2836**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para acondicionar un corral doméstico y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2836**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

12. Expediente: 1614/128

Asunto: Obra Menor

Objeto: Instalar una línea de baja tensión subterránea destinada a suministro eléctrico de un edificio

Situación: C/ Del Pozo, 6 – Pieros - Cacabelos

Solicitante: Unión Fenosa Distribución S.A.

CIF/NIF Promotor: A63222533

Dirección Solicitante: Ada. Reyes Leoneses, 14 – 5º - León

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 15 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2835**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para Instalar una línea de baja tensión subterránea destinada a suministro eléctrico de un edificio y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 15 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2835**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

13. Expediente: 2033

Asunto: Licencia de Primera Ocupación

Objeto: Edificio destinado a 9 viviendas unifamiliares y locales

Situación: Portal 4 (2ª Fase) en C/ Alférez Provisional nº 33 - Cacabelos

Solicitante: Constructora Nistal y Bello S.A.

CIF/NIF Promotor: A3362895

Dirección Solicitante: C/ Raúl Guerra Garrido, 4 - Bajo - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 14 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2771**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de Primera Ocupación y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 14 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2771**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia de primera ocupación, por importe de 100€.

14. Expediente: 2199

Asunto: Licencia de Parcelación

Objeto: Segregación de finca de 5.418m²

Situación: Avda. de la Constitución, 99 - Cacabelos

Solicitante: Manuel Juan Cruz Rodríguez Jorge

CIF/NIF Promotor: 9664310 - D

Dirección Solicitante: Avda. de la Constitución, 101 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 14 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2772**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Denegar la Licencia de parcelación y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 14 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2772**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

15. Expediente: 1607/0010

Asunto: Infracción Urbanística

Objeto: Construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar

Situación: C/ San Pedro, 54 – San Clemente - Cacabelos

Solicitante: Benito Barredo Díaz

CIF/NIF Promotor: 10028358 - J

Dirección Solicitante: C/ Topacio, 6 - Almería

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 14 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2770**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Iniciar expediente de infracción urbanística y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 14 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2770**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Se ordena la paralización de las obras y demás actos de uso en ejecución con carácter inmediatamente ejecutivo junto con la iniciación del procedimiento de restauración de la legalidad, así como el inicio del procedimiento sancionador de la infracción urbanística.

Tercero.- Notificar esta orden de paralización al promotor para que dentro de los cinco días siguientes retire los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de la paralización, debiendo solicitar la preceptiva licencia municipal.

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: D. Antonio Pérez Rico

Nº Registros de Entrada: 2572

Fecha: 06-09-11

Domicilio notificaciones: C/ La Casería, 3 - Cacabelos

Solicitud de: Solución al problema de inundación a causa del retorno de aguas fecales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Comunicar a D. Antonio Pérez Rico que la canalización está realizada hace tiempo y que en estos momentos no es posible la sustitución de la existente pero que se tendrá en cuenta para que en un futuro se pueda hacer nueva.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: D. José Núñez Álvarez

Nº Registros de Entrada: 1264

Fecha: 03-06-11

Domicilio notificaciones: C/ Barredelos, 14 – Cacabelos

Solicitud de: Devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente a tractor y remolque, matrículas LE73260VE Y LE73259VE, respectivamente, del ejercicio 2011.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora, Registrado con nº de entrada **2818**, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente a tractor y remolque, matrículas LE73260VE Y LE73259VE, respectivamente, del ejercicio 2011, cuyos importes ascienden a 22,97 euros y 108,29 euros.

Segundo.- Autorizar la exención del tractor de ruedas, nº de identificación 21C1410 y matrícula LE-73260-VE y del remolque agrícola, nº de chasis 0064 y matrícula LE-73259-VE.

Tercero.- Que por la Secretaría Municipal se emitan certificados correspondientes.

Cuarto.- Notificar el acuerdo al interesado, Secretaría e Intervención.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Isidoro Polledo Puente

Nº Registros de Entrada: 2825

Fecha: 21-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Labradores, 5 - Cacabelos

Solicitud de: Adopción de medidas oportunas sobre el estado de abandono de terreno situado en las proximidades de la C/ Labradores, 5.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar a quien se identifica como propietaria Dña. Dora Mauriz que todos los propietarios deben mantener sus solares en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: MANTESIL SLU (Berto Fernández Docampo)

Nº Registros de Entrada: 2681

Fecha: 13-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Velázquez, 27 - 32350- A Rúa (Ourense)

Solicitud de: Pago de subvención por importe de 8.000,00€ en concepto de prestación del servicio de gestión de las Piscinas Municipales de Cacabelos temporada 2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, visto el informe emitido por la Sra. Interventora, Registrado con nº de entrada **2814**, acordó por unanimidad de los asistentes:

Comunicar a Don Berto Fernández Docampo en representación de la empresa MANTESIL SLU, el informe de la Sra. Interventora que en síntesis manifiesta que no consta en el Ayuntamiento ninguna factura que haga referencia a la cantidad, por lo que el expediente carece de la documentación precisa, no siendo posible ofrecer a la Entidad Mantesil, plan de pago ninguno.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Jesús Martínez Estévez

Nº Registros de Entrada: 2774

Fecha: 19-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Cimadevilla, 61 - Cacabelos

Solicitud de: Exención del IVTM del vehículo marca Lancia, modelo Kapa 2400 y matrícula B5894TT.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora, Registrado con nº de entrada **2813**, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la exención del IVTM del vehículo marca Lancia, modelo Kapa 2400 y matrícula B5894TT visto el informe de intervención de fecha 20 de septiembre de 2011, por tener reconocida la condición de minusválido y reunir las condiciones requeridas para la mencionada exención, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2012. Se advierte al interesado que el destino del vehículo debe de ser para uso exclusivo o traslado del minusválido.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Joaquín Seisdedos Serrano

Nº Registros de Entrada: 2731

Fecha: 15-09-11

Domicilio notificaciones: República Argentina, 4 - 3ºB - Cacabelos

Asunto: Exención de IVTM del vehículo marca Toyota, modelo Corolla y matrícula 8477FSB.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora, Registrado con nº de entrada **2811**, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la exención del IVTM del vehículo marca Toyota, modelo Corolla y matrícula 8477FSB, visto el informe de intervención de fecha 20 de septiembre de 2011, por tener reconocida la condición de minusválido y reunir las condiciones requeridas para la mencionada exención, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2012. Se advierte al interesado que el destino del vehículo debe de ser para uso exclusivo o traslado del minusválido.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Elvira Carrasco González

Nº Registros de Entrada: 2627

Fecha: 08-09-11

Domicilio notificaciones: Avda. de la Constitución, 94- Cacabelos

Solicitud de: Cambio de la exención del IVTM con matrícula ZA 1559J por nuevo vehículo con matrícula 2670 FVM.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora, Registrado con nº de entrada **2810**, acordó por unanimidad de los asistentes

Primero.- Conceder el cambio de la exención del IVTM para el vehículo marca SEAT, modelo Ibiza, matrícula 2670 FVM. Y dejar sin efecto la exención del vehículo marca Ford, modelo Fiesta, matrícula ZA 1559J.

Segundo.- Notificar este acuerdo al Interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Merche Faba Díez

Nº Registros de Entrada: 2759

Fecha: 16-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Santa Isabel, 45 - Cacabelos

Solicitud de: Reintegro de 10 € por abono de la cuota del mes agosto del campamento urbano

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora, Registrado con nº de entrada **2809**, acordó por unanimidad de los asistentes

Primero.- Conceder la devolución de la cantidad de 10 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Esperanza González Vita

Nº Registros de Entrada: 2798

Fecha: 20-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Fueros de León, 7 - 1º C – Ponferrada

Solicitud de: Colocación de bolardos para delimitación de la entrada al garaje de la Urbanización Carpal en la C/ La Fuente.

Visto el informe emitido por la Policía Local, de fecha 20 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada **2815**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Dar Traslado a Dña Esperanza González Vita del informe de la Policía Local con nº de entrada 2815.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Raquel Arroyo Voces

Nº Registros de Entrada: 2512

Fecha: 01-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Del Campo, 73 - Quilós

Solicitud de: Se verifique la legalidad de las obras y utilización en C/ del Campo 69.

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 20 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada **2816**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Comunicar a Dña. Raquel Arroyo Voces el informe de la Policía Local con nº de entrada 2816.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Policía Local

Nº Registros de Entrada: 2817

Fecha: 21-09-11

Domicilio notificaciones: Helvetia, Seguros Empresas, Paseo de Cristóbal Colón, 26 – 41001 Sevilla

Solicitud de: Reparación de daños en protección contenedores de basura en la C/ Ángel González, a la altura del “Bar Alba”.

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 20 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada **2817**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Dar traslado a la compañía de seguros del Ayuntamiento para que se ponga en contacto con la compañía del seguro del causante del daño, a fin de que se proceda a la reparación.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Francisco Manuel Carballo Prada

Nº Registros de Entrada: 2797

Fecha: 20-09-11

Domicilio notificaciones: C/ El Risco, 9 – 2º - Cacabelos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- El escrito referido pone de manifiesto que lo que fue una conversación privada del Alcalde con el agente Francisco Manuel Carballo Prada pasa a tener un carácter público.

Segundo.- En la forma de relatar los hechos da la impresión de que en algún momento de la conversación el Alcalde acusó al Policía referido de utilizar el coche oficial para una actividad privada como pudiera ser la venta ambulante de frutas u hortalizas. Por lo que procede dejar de manifiesto que estos hechos nunca se produjeron y lo que si puso de manifiesto el Alcalde es que se hacía hincapié de que todos los bienes públicos su uso exclusivo ha de ser público, lo cual se reiteró en una conversación anterior en la que el agente insistía al Alcalde en su interés en presentar un escrito para que desapareciera del registro el presentado por el mismo el día 20/11/2001 con registro de entrada nº 2797, a lo cual el Alcalde manifestó que no procedía al igual que le recordó al trabajador que su jornada es para dedicarla a servir a los ciudadanos y no para dedicarla a alternar por los locales del municipio.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a D. Francisco Manuel Carballo Prada.

XIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Juan Carlos Martinho Valadar

Nº Registros de Entrada: 2785

Fecha: 19-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Santa María, 21- Cacabelos

Solicitud de: Resolución sobre expediente sancionador por presunta infracción urbanística en materia de ocupación de Vía Pública con mesas y sillas en la C/ Santa María.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Incorporar el escrito de 19/09/2011 nº de entrada **2785** al expediente sancionador como alegación formulada en tiempo y forma.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

XIV. Visto el escrito de:

Solicitante: Virgilio Vidales Aparicio

Nº Registros de Entrada: 2689

Fecha: 13-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Maestro Marcelino Álvarez, 10 - Cacabelos

Solicitud de: Prórroga del plazo de ejecución obra menor expediente 1614/82.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder prórroga por un periodo de 6 meses en aplicación de la Ordenanza nº 12 Municipal de Licencias Urbanísticas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

XV. Visto el escrito de:

Solicitante: María Sandra González Valles

Nº Registros de Entrada: 2775

Fecha: 19-09-11

Domicilio notificaciones: Avda. de España, 14 - 2 izda.- Ponferrada

Solicitud de: Contestación a la notificación referente a la obra "Construcción del Edificio recinto Ferial y Museo del Vino".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Comunicar a Dña. Sandra González Valles que según consta en el Ayuntamiento según providencia de la Alcaldía de 26/03/2009 firmada por D. José Manuel Sánchez García que la misma ha sido nombrada para la dirección facultativa de la Obra Recinto Ferial y Museo del Vino. Que igualmente las certificaciones de las obras aparecen firmadas como directora Dña. Sandra González Valles y que igualmente consta en el Ayuntamiento que por Dña. Sandra González Valles se han emitido facturas por honorarios de dirección de Obra de la Construcción Recinto Ferial y Museo del Vino.

Segundo.- Visto lo anterior se le reitera la petición del informe sobre liquidación de las obras y ejecución correcta de las mismas y procedencia de la devolución de la fianza constituida para la garantía definitiva de las obras referidas, solicitado por la constructora para evitar perjuicios patrimoniales tanto a la constructora como al Ayuntamiento.

XVI. Visto el escrito de:

Solicitante: Roberto Miguel Folgueral Arias

Nº Registros de Entrada: 2783

Fecha: 19-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Fueros de León, 3 – 5º B - Ponferrada

Solicitud de: Devolución Fianza constituida para garantía de las obras de Vallado Perimetral y cubrición del campo de fútbol de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Proceder a la devolución de la fianza constituida para la Obra Vallado Perimetral y Cubrición de Gradass del Campo de Fútbol de Cacabelos.

Segundo.- No consta en el Ayuntamiento el documento físico de la fianza constituida como garantía de la Obra de Vallado Perimetral y Cubrición de Gradass del Campo de Fútbol de Cacabelos ni aparece tampoco contabilizada. Procede informar al banco favorablemente la devolución de fianza constituida como garantía de la Obra de Vallado Perimetral y Cubrición de Gradass del Campo de Fútbol de Cacabelos para que proceda a la cancelación de la misma.

XVII. Visto el escrito de:

Solicitante: Gabriel Canedo González

Nº Registros de Entrada: 2758

Fecha: 16-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Chao de la Cruz, 44 - Quilós

Solicitud de: Restablecimiento del carácter privativo de la C/ Leiro y reposición a su situación anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Comunicar a D. Gabriel Canedo González que la vía administrativa esta agotada puesto que el asunto fue resuelto en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2008, reiterándole la ratificación del acuerdo que se produjo en Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2008 habiendo dado al interesado plazo para interponer los recursos correspondientes

XVIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Consejo Regulador D. O. Bierzo

Nº Registros de Entrada: 2761

Fecha: 16-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Mencía, 1 - Cacabelos

Solicitud de: Remisión de documentación en periodo de justificación de subvenciones

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Comunicar al Consejo Regulador D. O. Bierzo que la documentación presentada no es válida para la justificación de las subvenciones concedidas y cuya justificación se le ha requerido.

El concepto de subvención viene definido en el Art. 2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, refiriéndose el art. 30 de la citada ley a la justificación de las subvenciones públicas y a las obligaciones a las que queda sujeto el beneficiario que solicitó la subvención.

Segundo.- Se le concede un plazo máximo de 10 días para presentar la documentación justificativa de las subvenciones concedidas para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2001, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin presentar la documentación justificativa se procederá al inicio del expediente de reintegro.

XIX. Visto el escrito de:

Solicitante: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 de León

Nº Registro de Entrada: 2756

Fecha: 16/09/2001

Domicilio notificaciones: C/ Sáenz de Miera, 6 - León

Sobre: Auto de fecha 21/07/2011. Procedimiento de Ejecución Definitiva 31/2011. Procedimiento Abreviado 491/2009.

Visto el Auto de referencia comunicado a este Ayuntamiento, estimatorio del recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil PREVILEY, S.L. de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 4.756 euros más intereses de demora y costas, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar al **Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 de León**, Servicio común de Ejecución, para su unión al procedimiento de referencia, que la actual Corporación tomó posesión en fecha 11 de junio de 2011 y que los hechos juzgados en el procedimiento se han producido durante el mandato de la anterior Corporación, la cual estaba presidida como Alcalde por D. José Manuel Sánchez García, todo ello a los efectos de la responsabilidad en caso de la imposición de multas coercitivas o responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar.

Segundo.- Que para el abono de la cantidad estimada, intereses y costas, el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria y tesorería, no pudiéndose proceder a su abono, según consta en el informe de Intervención que se adjunta de fecha 14/07//2011, nº registro **1935** de 18/07/2011 que manifiesta un remanente de tesorería negativo de 7.172.033,81 euros, que imposibilita el cumplimiento del Auto. Igualmente, que consultada la contabilidad municipal no figura cantidad alguna pendiente de pago a PREVILEY, S.L., ni tan siquiera su reconocimiento como tercero, según consta en informe del responsable de la contabilidad municipal que se adjunta.

Tercero.- Que el Ayuntamiento está en trámites de la aprobación de un plan financiero para ver si tiene alguna viabilidad ante la situación crítica por las múltiples deudas, que hacen que al día de hoy exista imposibilidad material de la ejecución del auto de referencia, existiendo incluso problemas para el pago de gastos preferentes como es el abono de las nóminas de los funcionarios. Poniendo de manifiesto que en la actualidad tenemos las siguientes reclamaciones judiciales y devolución de subvenciones a lo que hay que hacer frente y que por los hechos manifestados hay en estos momentos imposibilidad material de proceder al pago.

SUBVENCIONES A DEVOLVER

ORGANISMO ADMINISTRACION	EXPEDIENTE	IMPORTE	INTERESES
Junta de Castilla y León	Feria del Vino 2008	28.260,00€	
Junta de Castilla y León	Alumbrado público Quilos	225.073,10€	
Ministerio de Cultura	Museo Arqueológico de Cacabelos.(MARCA)	380.000,00€	46.786,85€
FORMIC	Cursos de formación	28.260,00€	
ELOR/09/LE/0008. Junta de Castilla y León	/09/LE/0008	50.195,32€	
Ministerio de Política territorial y Administración Pública	Centro de participación social de Cacabelos, Municipio de encuentro y participación	156.910,25€	
Corte Ingles	Programa informático	137.269,36€	
ONCE	Convenio accesibilidad 2008	21.043,00€	

TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES A DEVOLVER: 1.073.797,80€

DEUDA FINANCIERA

ENTIDAD	NUM. PRESTAMO	IMPORTE PENDIENTE	GASTOS	OTROS GASTOS
BBVA	0182-6223-895-43714726	120,000,00		
BBVA	0182-6223-895-45550415	330.952,45		
BBVA	0182-6223-895-45733978	147.479,62		
BSCH	0049-4841-04-103-0542372	9.275,73	DEMORA DIARIA 0,72	
BSCH	0049-4841-04-103-0600189	132.255,18	DEMORA DIARIA 0,79	
BSCH	0049-4841-01-103-0601255	8.018,22	DEMORA DIARIA 2,20	
NOVA CAIXA GALICIA		540.550,96		
CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3871249720	220.265,36	DEMORA DIARIA 64,43	8.121,95(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-98-3063157830	491.708,48	DEMORA DIARIA 134,52	15.646,22(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-99-3574400520	337.625,57	DEMORA DIARIA 69,44	11.481,24(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-90-3355274120	160.412,03	DEMORA DIARIA 31,94	7.373,20(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3072912224 (AVAL)	27.000,00		
CAJA ESPAÑA	2096-0009-93-3076249324 (AVAL)	133.000,00		

TOTAL PRESTAMOS	2.498.543,60€
TOTAL AVALES	160.000,00€
TOTAL PRESTAMOS Y AVALES	2.658,543,60€
TOTAL PRESTAMOS, AVALES Y GASTOS	2.701.166,21€

DEUDAS A PROVEEDORES

CONTRATISTA	EXPEDIENTE	IMPORTE	INTERESES
ECONOR Resolución judicial	Museo Arqueológico de Cacabelos	441.558,37€	111.937,53€
MACOBER Resolución judicial	Facturación ordinaria	6.992,25€	4.335,20€
CORDYMAN Resolución judicial	Pagares(Devolución)	106.051,24€	4.076,21€
CYMOTSA Resolución judicial	Urbanización SAU	842.081,44€	157.890,83€
CYMOTSA Resolución judicial	Acuerdo transcc.	272.648,32€	52.030,15€
Ranking tienda del deporte Resolución judicial	Facturación ordinaria	8.015,51€	3.306,89€
PREVILEY Resolución judicial	Dirección Obra Centro Cívico de Villabuena	4.756,00€	388,40€
ISNOR Resolución judicial	Asistencia Técnica meses enero - diciembre 2007	22.595,63€	6.765,12€
ISNOR Resolución judicial	Direcciones obras	120.746,01€	26.389,07€
TECONVAL Resolución judicial	Gradas vestuario campo de fútbol	159.744,51€	68.982,97€
El Corte Ingles Resolución judicial	Programa informático	137.269,36€	
M.Casero, SA Reclamación administrativa	Material eléctrico	3.304,27€	
Sagres, Sl. Reclamación administrativa	Uniforme Policía Local	1.265,90€	651,11€

Equattro Arquitectura Reclamación administrativa	Proyecto Cine Faba	15.050,02€	
Ayuntamiento de Fabero Reclamación	EQUAL, proyecto concíliate Bierzo	43.064,37€	
SGAE Reclamación administrativa	Derechos de autor 2006-2010	6.642,64€	
ELAGAS Reclamación administrativa	Instalaciones eléctricas y suministro de material	10.176,13€	
Globalia Reclamación administrativa	Hormigón Pista Multideporte	23.371,04€	
FERTRI Reclamación administrativa	Material de Jardinería	536,06€	
Químicas Orguesa Reclamación administrativa	Material de construcción	1.547,90€	
Constructora Nistal Y Bello Reclamación administrativa	Guardería Municipal	82.071,28€	
González de la Riva Reclamación administrativa	Desplazamientos	1765,00€	
MANTEK Reclamación administrativa	Material obras	579,07€	
CETECO, SA Reclamación administrativa	Eliminación de barreras arquitectónicas	39.640,46€	

TOTAL DEUDA A PROVEEDORES: 2.788.225,20€

Cuarto.- Manifiestar, sin perjuicio de lo anterior, la intención y el máximo interés de este Ayuntamiento en proceder lo antes posible al cumplimiento del auto de referencia.

XX. Visto el escrito de:

Solicitante: Fundación Prada A Tope

Fecha: 05-09-11

Domicilio notificaciones: C/ La Iglesia, s/n- Canedo

Solicitud de: Comunicación de los premios "Palacio de Canedo".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Comunicar que desde el Ayuntamiento se colaborará plenamente en la difusión de los IV Premios "Palacio de Canedo" a la Recuperación y nueva Construcción de Edificios en el Medio Rural.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

XXI. Visto el escrito de:

Solicitante: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 de León

Nº Registro de Entrada: 2779

Fecha: 19-09-2001

Domicilio notificaciones: C/ Sáenz de Miera, 6 - León

Sobre: Auto de fecha 21/07/2011. Procedimiento de Ejecución Definitiva 16/2011. Procedimiento Ordinario 17/2010.

Visto el Auto de referencia comunicado a este Ayuntamiento, estimatorio del recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil ISNOR, S.A. de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 120.746,01 euros más intereses de demora y costas, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar al **Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 de León**, Unidad Procesal Ayuda Directa, para su unión al procedimiento de referencia, que la actual Corporación tomó posesión en fecha 11 de junio de 2011 y que los hechos juzgados en el procedimiento se han producido durante el mandato de la anterior Corporación, la cual estaba presidida como Alcalde por D. José Manuel Sánchez García, todo ello a los efectos de la responsabilidad en caso de la imposición de multas coercitivas o responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar.

Segundo.- Que para el abono de la cantidad estimada, intereses y costas, el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria y tesorería, no pudiéndose proceder a su abono, según consta en el informe de Intervención que se adjunta de fecha 14/07/2011, nº registro 1935 de 18/07/2011 que manifiesta un remanente de tesorería negativo de 7.172.033,81 euros, que imposibilita el cumplimiento del Auto. Igualmente, que consultada la contabilidad municipal no figura cantidad alguna pendiente de pago a ISNOR, S.A., ni tan siquiera su reconocimiento como tercero, según consta en informe del responsable de la contabilidad municipal que se adjunta.

Tercero.- Que el Ayuntamiento está en trámites de la aprobación de un plan financiero para ver si tiene alguna viabilidad ante la situación crítica por las múltiples deudas, que hacen que al día de hoy exista imposibilidad material de la ejecución del auto de referencia, existiendo incluso problemas para el pago de gastos preferentes como es el abono de las nóminas de los funcionarios. Poniendo de manifiesto que en la actualidad tenemos las siguientes reclamaciones judiciales y devolución de subvenciones a lo que hay que hacer frente y que por los hechos manifestados hay en estos momentos imposibilidad material de proceder al pago:

SUBVENCIONES A DEVOLVER

ORGANISMO ADMINISTRACION	EXPEDIENTE	IMPORTE	INTERESES
Junta de Castilla y León	Feria del Vino 2008	28.260,00€	
Junta de Castilla y León	Alumbrado público Quilos	225.073,10€	
Ministerio de Cultura	Museo Arqueológico de Cacabelos.(MARCA)	380.000,00€	46.786,85€
FORMIC	Cursos de formación	28.260,00€	
ELOR/09/LE/0008. Junta de Castilla y León	/09/LE/0008	50.195,32€	
Ministerio de Política territorial y Administración Pública	Centro de participación social de Cacabelos, Municipio de encuentro y participación	156.910,25€	
Corte Ingles	Programa informático	137.269,36€	
ONCE	Convenio accesibilidad 2008	21.043,00€	

TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES A DEVOLVER: 1.073.797,80€

DEUDA FINANCIERA

ENTIDAD	NUM. PRESTAMO	IMPORTE PENDIENTE	GASTOS	OTROS GASTOS
BBVA	0182-6223-895-43714726	120,000,00		
BBVA	0182-6223-895-45550415	330.952,45		
BBVA	0182-6223-895-45733978	147.479,62		
BSCH	0049-4841-04-103-0542372	9.275,73	DEMORA DIARIA 0,72	
BSCH	0049-4841-04-103-0600189	132.255,18	DEMORA DIARIA 0,79	
BSCH	0049-4841-01-103-0601255	8.018,22	DEMORA DIARIA 2,20	
NOVA CAIXA GALICIA		540.550,96		
CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3871249720	220.265,36	DEMORA DIARIA 64,43	8.121,95(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-98-3063157830	491.708,48	DEMORA DIARIA 134,52	15.646,22(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-99-3574400520	337.625,57	DEMORA DIARIA 69,44	11.481,24(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-90-3355274120	160.412,03	DEMORA DIARIA 31,94	7.373,20(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3072912224 (AVAL)	27.000,00		
CAJA ESPAÑA	2096-0009-93-3076249324 (AVAL)	133.000,00		

TOTAL PRESTAMOS	2.498.543,60€
TOTAL AVALES	160.000,00€
TOTAL PRESTAMOS Y AVALES	2.658,543,60€
TOTAL PRESTAMOS, AVALES Y GASTOS	2.701.166,21€

DEUDAS A PROVEEDORES

CONTRATISTA	EXPEDIENTE	IMPORTE	INTERESES
ECONOR Resolución judicial	Museo Arqueológico de Cacabelos	441.558,37€	111.937,53€
MACOBER Resolución judicial	Facturación ordinaria	6.992,25€	4.335,20€
CORDYMAN Resolución judicial	Pagares(Devolución)	106.051,24€	4.076,21€
CYMOTSA Resolución judicial	Urbanización SAU	842.081,44€	157.890,83€
CYMOTSA Resolución judicial	Acuerdo transcc.	272.648,32€	52.030,15€
Ranking tienda del deporte Resolución judicial	Facturación ordinaria	8.015,51€	3.306,89€
PREVILEY Resolución judicial	Dirección Obra Centro Cívico de Villabuena	4.756,00€	388,40€
ISNOR Resolución judicial	Asistencia Técnica meses enero - diciembre 2007	22.595,63€	6.765,12€
ISNOR Resolución judicial	Direcciones obras	120.746,01€	26.389,07€
TECONVAL Resolución judicial	Gradas vestuario campo de fútbol	159.744,51€	68.982,97€
El Corte Ingles Resolución judicial	Programa informático	137.269,36€	
M.Casero, SA Reclamación administrativa	Material eléctrico	3.304,27€	
Sagres, Sl. Reclamación administrativa	Uniforme Policía Local	1.265,90€	651,11€

Equattro Arquitectura Reclamación administrativa	Proyecto Cine Faba	15.050,02€	
Ayuntamiento de Fabero Reclamación	EQUAL, proyecto concíliate Bierzo	43.064,37€	
SGAE Reclamación administrativa	Derechos de autor 2006-2010	6.642,64€	
ELAGAS Reclamación administrativa	Instalaciones eléctricas y suministro de material	10.176,13€	
Globalia Reclamación administrativa	Hormigón Pista Multideporte	23.371,04€	
FERTRI Reclamación administrativa	Material de Jardinería	536,06€	
Químicas Orguesa Reclamación administrativa	Material de construcción	1.547,90€	
Constructora Nistal Y Bello Reclamación administrativa	Guardería Municipal	82.071,28€	
González de la Riva Reclamación administrativa	Desplazamientos	1765,00€	
MANTEK Reclamación administrativa	Material obras	579,07€	
CETECO, SA Reclamación administrativa	Eliminación de barreras arquitectónicas	39.640,46€	

TOTAL DEUDA A PROVEEDORES: 2.788.225,20€

Cuarto.- Manifiestar, sin perjuicio de lo anterior, la intención y el máximo interés de este Ayuntamiento en proceder lo antes posible al cumplimiento del auto de referencia.

XXII. Visto el escrito de:

Solicitante: Inés Díaz Álvarez

Fecha: 21-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Chao de la Cruz, 26 - Quilós

Solicitud de: Compensación de horas extras

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

:Primero.- El escrito en el que se relacionan las horas extras carece de firma, no obstante no se tiene conocimiento de acreditación de las horas reclamadas. En relación a la petición de dos días de vacaciones y a 1 hora diaria de los días 22, 23, 28, 29 y 30 no se puede acceder a lo solicitado por contradecir la información de que se dispone pues según los documentos obrantes en el Ayuntamiento durante el presente año ya disfrutó 26 días hábiles de vacaciones, 6 moscosos y otro día libre que denomina otros, por lo cual en la liquidación prevista en la liquidación del contrato será tenido en cuenta.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- Por la Presidencia se informa que se recibió un escrito del **Ministerio de Política Territorial y Administración Pública** comunicando Trámite de Audiencia de reintegro del proyecto de Modernización Administrativa Local, anualidad 2006, denominado **“Proyecto Piloto del desarrollo de software de envío de información económica a los órganos de control externo”**, que se pide la devolución íntegra de la Subvención concedida cuyo importe es de 108.000,00 € más los intereses de demora que correspondan porque no se ha justificado la terminación del proyecto en el plazo de ejecución establecido y no se aporta la documentación justificativa del pago efectivo de las facturas. Por consiguiente la subvención no se considera justificada y procede su devolución.
- Por la Presidencia se informa que del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León, Procedimiento Ordinario **0000179/2009** relativo a una reclamación de **Informática el Corte Inglés SA**, que visto el estado de los autos remítase las actuaciones a la UPAD correspondiente a efectos de que se proceda a la celebración de vista o conclusiones.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 22 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello